

INFORMO: A la señora Juez que la apoderada de la parte actora aporta los datos de contacto del acreedor hipotecario del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 375-27830 y la escritura pública No 1812 del 05 de junio de 2023. Va para decidir.

Manizales, 18 de abril de 2024

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, dieciocho de abril de dos mil veinticuatro

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL FINANFUTURO
DEMANDADO:	YEISON FABIÁN ESCOBAR MOLINA
RADICACIÓN:	170014003007-2023-00645-00

Como la parte demandante aportó los datos de contacto del acreedor hipotecario señor **ENSON OWER ZAPATA BEDOYA**, a quien se ordenó citar como acreedor hipotecario en este proceso, se dispone remitir las diligencias pertinentes al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad, para que se sirvan notificarlo a la dirección física, aportada por la demandante, para que haga valer su acreencia, cuyo crédito se hará exigible sino lo fuere, ante este mismo juzgado, bien sea en proceso separado o en el que se le cita, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal.

Se dispone **REQUERIR** a la parte demandante para que esté atenta en la forma como se llevará a cabo la notificación en el Centro de Servicios y proceda con la remisión de la notificación, una vez le sean enviadas a su correo electrónico.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado
No. <u>064 DEL 19 DE ABRIL DE 2024</u>
MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ccb132e1abce7444db83037472800a17fca8568db42fb0fe2b3b00b86e582a0**

Documento generado en 18/04/2024 04:05:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>